



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-03-95934; en el cual Oficina Despacho de Alumnos informa de un error en la Matrícula de la alumna Marcela Soledad Huerta; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario en la Resolución del HCD N° 172/03; donde dice: "*Marcela Soledad Huerta, Matrícula N° 199816005-9,*" debe decir : "*Marcela Soledad Huerta, Matrícula N° 199716005-9*";

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 8 se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado unanimidad;

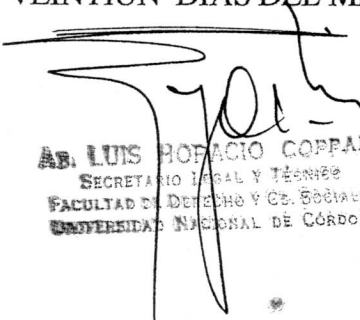
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

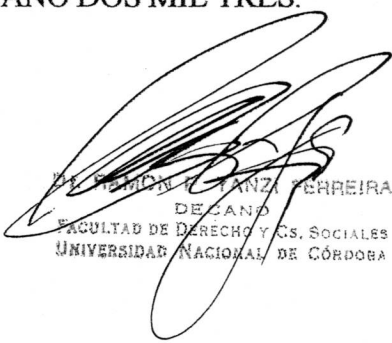
Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N° 172/03, donde dice: "*Marcela Soledad Huerta, Matrícula N° 199816005-9,*" Debe decir : "*Marcela Soledad Huerta, Matrícula N° 199716005-9*".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Despacho de Alumnos a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMÓN ESTANISLAO FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 204/03.-